



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 05-2024-MDH.**

Huipoca, 20 de marzo del 2024.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Huipoca, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 05-2024-MDH/CM de fecha 19 de marzo del 2024 mediante acuerdo número once (11) de Concejo Municipal, con el OFICIO N.º 00205-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 11 de marzo del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N.º 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, establecen que; Las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, el mismo que tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y de gestión para el desarrollo armónico y sostenida del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 009-2021/CEPLAN/PCC se modifica la Directiva N.º 001-2017-CEPLAN/PCD: "Directiva para la Formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la cual en su artículo 6º indica el Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua: Fase 1: El conocimiento integral de la realidad, Fase 2: El Futuro deseado, Fase 3: Políticas y Planes Coordinados y Fase 4: Seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial", el cual es tomando como referente para la formulación de los Planes de Desarrollo Local Concertado de los Gobiernos Locales.

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, remite el Oficio N.º 00205-2024-CEPLAN-DNCP, adjuntando el Informe Técnico N.º 0034-2024-CEPLAN-DNCPDLC de fecha 11 de marzo del 2024, concluye que luego de la revisión de la Fase 03 "Políticas y Planes Coordinados" del Proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Lince señala que CUMPLE, con la metodología establecida por CEPLAN.

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0043-2023/CEPLAN/PCD, de fecha 12 de junio de 2023, se modifica el artículo 6º de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 80-2022/CEPLAN/PCD, en los siguientes términos: "Disponer que los gobiernos regionales y gobiernos





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

locales a nivel provincial y distrital, inicien o continúen con carácter de urgencia la formulación de los planes de desarrollo concertado con un horizonte 2024 al 2034, en un plazo no mayor a 90 días calendario; y en el caso de que culminen el proceso de formulación del PDC hasta el 30 de junio de 2023, el horizonte temporal de inicio podrá ser el año 2023, y de culminación mínimo al 2032".

Que, con visto de favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis del caso, da pasar a sesión de concejo para su debida aprobación de la Ordenanza Municipal.

Que, estando en la Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 05-2024-MDH/CM de fecha 19 de marzo del 2024, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, los miembros del Concejo Municipal emitieron por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE HUIPOCA 2024-2034

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE HUIPOCA 2024-2034, que en Anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, la correcta difusión a nivel institucional, a fin de implementar el presente documento territorial en el planeamiento institucional y operativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Imagen Institucional, desarrollar una estrategia de difusión del mismo, con la finalidad de que los actores en el territorio tomen conocimiento de su contenido, especialmente del futuro deseado del territorio y de la priorización de los OER y AER.

Dado en la Municipalidad Distrital de Huipoca, el 23 de marzo del 2024.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



Tovar Espinoza Chávez  
ALCALDE